

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14399** MADRID

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

Anuncia

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento concurso abreviado referido a la mercantil Jaramacén, S.L., con C.I.F. nº B-84618396 en el que se ha dictado auto de fecha 29 de noviembre de 2019 por el que se autoriza la compraventa de los bienes que a continuación se relacionan:

Autorizar la compraventa por importe de 125.000 euros a favor de Asistencia y Gestión Lucinala, S.L., con C.I.F. nº B-88425301, con las condiciones reseñadas en su escrito de los siguientes bienes:

Finca número 1: Finca de 55.890,05 m<sup>2</sup>, de los cuales 54.794,60 euros pertenecen al Registro de la Propiedad de Rivas Vaciamadrid y 1.095,45 m<sup>2</sup> al Registro de la Propiedad de Arganda del Rey número 2. Consta inscrita en ambos Registros de la siguiente manera:

a) Finca registral número 8.210, inscrita en el RP de Rivas Vaciamadrid en el Tomo 1142, Libro 111, Folio 200, con la referencia catastral 0017001 00 VK 56 D0001 AU.

b) Finca registral número 16.152, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Arganda del Rey, al Tomo 1670, Libro 262, Folio 97, inscripción 7ª.

Finca número 2: finca rústica de 85.000 m<sup>2</sup>, conocida como "Las Coronas", finca registral 8.375, inscrita en el RP de Rivas Vaciamadrid al Tomo 1158, Libro 114, Folio 68, con la referencia catastral número 28123A 0 150 00 170000DU.

El presente edicto se da de conformidad y a los efectos de lo establecido en el artículo 155.4 de la Ley Concursal, pudiendo presentarse mejores posturas en el plazo de diez días.

Madrid, 12 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200019257-1